

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 19 de mayo de 2022

Radicado No. 2011-00619-00

1. Se agrega a los autos el certificado especial para procesos de pertenencia y demás documental que antecede requeridos por el despacho en providencia del 25 de noviembre de 2015 (fl 228).

2. Revisadas las diligencias, como quiera que el auxiliar designado Gilberto Pinto Norato no ha tomado posesión del cargo encomendado dentro del término señalado en el proveído que antecede, se le releva del cargo, y se DISPONE:

Designar en calidad de curador *ad litem* al auxiliar de la justicia MUELAM PARAMO ORTIZ. Por secretaría comuníquese la designación y téngase en cuenta lo previsto en dicha norma respecto al ejercicio del cargo.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ